
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por el demandado observa el despacho que, el Juzgado

DISPONE:

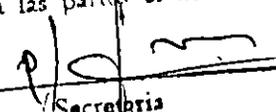
Póngase en conocimiento del apoderado judicial del demandado que los dineros consignados en la cuenta de este despacho judicial fueron transferidos a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias donde reposa el proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2016-00164-00
DTE.: COOPERATIVA COFIJURIDICOS
DDO: FRANCISCO ADIEL PRADO GUTIERREZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, de 23 OCT 2020
En estado No. 077 de los
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria

5